

RESPUESTAS AL 9 DE JUNIO DE 2021

¿Se puede presentar más de una propuesta por o empresa o consorcio?

Se puede presentar más de una propuesta por empresa o consorcio.

¿La contraprestación por el activo entregado a la ANV debe ser en valor convertible directo? O sea, ¿tiene q ser en soluciones habitacionales que queden a disposición de la ANV o alcanza que sean puestas en régimen de VIS?

La contraprestación no está predefinida, se evaluará la misma al momento de su estudio para la preselección de las propuestas presentadas. En caso de recibir como parte de pago soluciones habitacionales, necesariamente deben pertenecer al padrón origen del proyecto.

¿Cómo se coordina una visita al sitio?

Las visitas se solicitan en cualquier momento hasta una semana antes de la fecha límite de las presentaciones de las propuestas, a través de la casilla inversiones@anv.gub.uy, con una coordinación mínima de dos días hábiles antes de la misma enviando un teléfono de contacto.

¿Se pueden hacer pequeños cateos de estructura?

Se podrán hacer cateos a la estructura existente siempre y cuando los mismos no sean invasivos.

¿Hay planos de avances de obras de infraestructura (saneamiento, abastecimiento, etc.)?

Los archivos digitales existentes están disponibles en la documentación del llamado (<https://www.anv.gub.uy/documentos-del-llamado>)

¿Cuál es el valor de los predios por separado y cuando tienen programado visita al lugar con sus funcionarios, para hacer consultas en el lugar?

Se trata de un padrón único, el cual no tiene precio de venta. Se comercializará a la propuesta seleccionada entre todas las recibidas de acuerdo a los parámetros internos de la ANV.

¿Es necesaria la inscripción de la empresa para participar en el llamado? De ser así, ¿en qué plazos?

No hay inscripciones para presentarse en el llamado.

La empresa deberá cumplir con lo indicado en el artículo cuarto: *“Para presentarse al llamado, los oferentes interesados deberán efectuar un depósito en garantía por la suma equivalente a UI 25.000 (veinticinco mil unidades indexadas) en efectivo, la cual será reintegrada al final del proceso o en oportunidad de rechazar la propuesta presentada.”* Y dentro del plazo establecido: *“cierre del llamado y acto de apertura de ofertas: 3 de setiembre de 2021, hora 17:00.”*

Dado el contexto sanitario, ¿es posible evaluar la inscripción vía correo electrónico u otro medio?

La presentación de las ofertas deberá realizarse entregando la documentación solicitada en tiempo y forma antes del cierre del llamado en la División Mercado Inmobiliario, ya que la apertura será realizada ante escribano público.

¿Qué información es necesaria para realizar la inscripción? ¿Genera algún tipo de compromiso vinculado a la posterior participación?

No hay inscripciones para presentarse en el llamado. Se deberá presentar una propuesta con la información solicitada en el Cap. III del informe del lanzamiento del séptimo llamado.

¿Es necesario realizar la inscripción de la empresa para realizar consultas que surjan previo a la entrega de propuestas?

Las consultas se pueden realizar en cualquier momento independientemente de la presentación de la empresa, y serán respondidas periódicamente por esta vía.

¿La ANV cuenta con plano CAD del padrón? ¿Existen recaudos gráficos en versión CAD que puedan proporcionarnos?

El archivo CAD disponible es un relevamiento de las construcciones existentes, fue incorporado en la web y se puede visualizar en los documentos del llamado (<https://www.anv.gub.uy/documentos-del-llamado>)

El predio con las construcciones existentes, ¿lo cederá la ANV o se deberá incluir un costo por el mismo dentro del presupuesto?

El predio no es cedido, su incorporación en el emprendimiento dependerá de la propuesta presentada, con un valor del mismo que la ANV evaluará integralmente.

¿Puede plantearse una venta mixta? O sea, ¿la Agencia vende una parte de las viviendas y un desarrollador vende parte de las otras?

Puede plantearse la opción que la empresa considere conveniente en la propuesta. En función de ello, la ANV definirá el alcance de su intervención.

¿Se debe entregar un proyecto acabado o basta con un anteproyecto para poder participar?

No es necesario un proyecto ejecutivo en esta instancia de preselección de inversores. El material gráfico presentado y su nivel de detalle será un insumo a considerar en la totalidad de la propuesta.

Si asumo que la financiación para la construcción de las viviendas será de parte de la empresa constructora o desarrollador, ¿asumo que el repago será en forma tal que a medida que se vayan vendiendo viviendas éste ira recaudando?

La venta de las unidades es parte de la propuesta a presentar, utilizando las modalidades e instrumentos financieros existentes en el mercado.
